Areguá, 19 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN Nº 507/14 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – AÑO LECTIVO 2014".-

VISTO: La Resolución Nº 423 de fecha 13/01/14 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/14 para la "Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 13/02/14 se presentaron las empresas: **Lote 1:** *a) Cooperativa Chortitzer Ltda. con RUC: 80004464-9 representada por Orie L. Toews y Manfred Penner Schroeder, con un monto de Gs. 6.541.814.400 (seis mil, quinientos cuarenta y un millones, ochocientos catorce mil, cuatrocientos guaraníes);* **Lote 2:** *a) CAMICA S.R.L. con RUC: 80046839-2 representada por Celso Vera Galeano y Basilio Arévalos Cáceres, con un monto de Gs. 6.531.888.000 (seis mil, quinientos treinta y un millones, ochocientos ochenta y ocho mil guaraníes); b) ARCANGEL S.A. con RUC: 80015345-6 representada por Mirian Gavilán, con un monto de Gs. 7.348.374.000 (siete mil, trescientos cuarenta y ocho millones, trescientos setenta y cuatro mil guaraníes);* **Lote 3:** *a) ARCANGEL S.A. con RUC: 80015345-6 representada por Mirian Gavilán, con un monto de Gs. 6.676.084.800 (seis mil, seiscientos setenta y seis millones, ochenta y cuatro mil, ochocientos guaraníes); b) Cooperativa Colonias Unidas Ltda. con RUC: 80017198-5 representada por Blacidio Andrés Britto, con un monto de Gs. 5.914.067.040 (cinco mil, novecientos catorce millones, sesenta y siete mil, cuarenta guaraníes).*----------

Que, en fecha 19/02/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 49/13, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"…**1.** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma oferente CAMICA S.R.L., por no cumplir el bien ofertado con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, de conformidad al numeral 3, artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. **2.** ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/14…a)* ***Lote 1: Cooperativa Chortitzer Lda.*** *con RUC: 80004464-9, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 6.541.814.400 (seis mil, quinientos cuarenta y un millones, ochocientos catorce mil, cuatrocientos guaraníes); b)* ***Lote 2: ARCANGEL S.A.*** *con RUC: 80015345-6, hasta un monto de Gs. IVA incluido 7.348.374.000 (siete mil, trescientos cuarenta y ocho millones, trescientos setenta y cuatro guaraníes); c)* ***Lote 3: Cooperativa Colonias Unidas Ltda.*** *con RUC: 80017198-5, hasta un monto de Gs. IVA incluido 5.914.067.040 (cinco mil, novecientos catorce millones, sesenta y siete mil, cuarenta guaraníes…".* ----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 19/02/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 19 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN Nº 507/14 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – AÑO LECTIVO 2014".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el **Lote 1** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/14 para la "Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C, para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 267.351, a la firma **Cooperativa Chortitzer Ltda.** con RUC: 80004464-9 hasta un monto total de Gs. 6.541.814.400 (seis mil, quinientos cuarenta y un millones, ochocientos catorce mil, cuatrocientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de raciones	Cantidad Máxima de raciones	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones	Envase tetra brick de 1 litro	3.716.940	7.433.880	880	6.541.814.400
Total Lote 1								**6.541.814.400**

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el **Lote 2** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/14 para la "Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C, para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 267.351, a la firma **ARCANGEL S.A.** con RUC: 80015345-6 hasta un monto total de Gs. 7.348.374.000 (siete mil, trescientos cuarenta y ocho millones, trescientos setenta y cuatro mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de raciones	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones	Envase tetra brick de 1 litro	3.711.300	7.422.600	990	7.348.374.000
Total Lote 2								**7.348.374.000**

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL •

Areguá, 19 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN Nº 507/14 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – AÑO LECTIVO 2014".-

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el **Lote 3** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/14 para la "Adquisición de leche entera fluida UAT enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C, para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 267.351, a la firma **Cooperativa Colonias Unidas Ltda.** con RUC: 80017198-5 hasta un monto total de Gs. 5.914.067.040 (cinco mil, novecientos catorce millones, sesenta y siete mil, cuarenta guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de raciones	Cantidad Máxima de raciones	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones	Envase tetra brick de 1 litro	3.371.760	6.743.520	877	5.914.067.040
Total Lote 3								**5.914.067.040**

ARTÍCULO 3º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados los artículos 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador